



MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL Y ASIGNACIONES  
FAMILIARES

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023  
RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES  
(RNC)**

**(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-66-2024)**

**Abril, 2024**





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## Tabla de contenido

<b>Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado .....</b>	<b>3</b>
<b>Definición de Términos .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Generalidades del Programa.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Ejecución Histórica del Programa .....</b>	<b>14</b>
<b>3. Resultados del Periodo .....</b>	<b>15</b>
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados .....</i>	<i>15</i>
<i>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....</i>	<i>16</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados .....</i>	<i>17</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....</i>	<i>19</i>
<i>3.3 Análisis de indicadores .....</i>	<i>19</i>
<i>3.3.1 Indicadores de Resultados .....</i>	<i>20</i>
<i>3.3.2 Indicador de Composición .....</i>	<i>21</i>
<i>3.3.3 Indicadores de Expansión .....</i>	<i>22</i>
<i>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....</i>	<i>23</i>
<i>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos.....</i>	<i>25</i>
<b>4. Cumplimiento de fechas - Reporte de ejecución .....</b>	<b>26</b>
<b>5. Uso y aplicación del Sinirube .....</b>	<b>27</b>
<b>6. Liquidación presupuestaria anual .....</b>	<b>28</b>
<i>6.1. Presupuesto de Ingresos.....</i>	<i>28</i>
<i>6.2. Ingresos reales.....</i>	<i>30</i>
<i>6.3. Presupuesto de Egresos .....</i>	<i>32</i>
<i>6.4. Egresos reales .....</i>	<i>32</i>
<i>6.5. Saldo presupuestario / Superávit 2023 .....</i>	<i>32</i>
<b>7. Conclusiones.....</b>	<b>34</b>
<b>8. Recomendaciones .....</b>	<b>36</b>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

**Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado**

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Programa Régimen no contributivo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Siglas/ Acrónimo	Significado
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RNC	Régimen No Contributivo de Pensiones
UE	Unidad Ejecutora

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, Diseño Plan Presupuesto del Programa 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Programada Potencial</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li></ul>	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Gasto:</li></ul>	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad Total</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

ITEM	DETALLE
Indicador de Composición <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto</li></ul>	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.  Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</li><li>• Índice de Crecimiento Gasto Real</li><li>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</li></ul>	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.  Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.  Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.  Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio <ul style="list-style-type: none"><li>• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):</li><li>• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):</li><li>• Índice de Eficiencia Total (IEFT):</li></ul>	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.  Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.  Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.  Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es menos eficiente que lo programado.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

ITEM	DETALLE
	Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, Diseño Plan Presupuesto del Programa 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del año 2023 del *Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)*, al cual por medio de los oficios MTSS-DMT-OF-620-2022 del 05 de mayo de 2022 y MTSS-DESAF-OF-51-2022 del 17 de enero de 2023, se le asignaron recursos para el Ejercicio Económico 2023, por un monto total de ₡ 160 771 191 615,00. Seguidamente, se le asignaron recursos adicionales al programa por un monto total de ₡ 2 700 000 000,00, según consta en el oficio MTSS-DESAF-OF-817-2023 del 04 de agosto de 2023, además, el día 27 de setiembre de 2023, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1012-2023, se comunica a la jerarca de la CCSS, la asignación de recursos adicionales, resultado de las modificaciones presupuestarias H-022 y H-007, por un monto total de ₡ 38 189 927 860,00.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

Por tanto, el presupuesto modificado del Fodesaf contempla un total de ¢201 661 119 475,00 asignado al RNC en el ejercicio presupuestario 2023. Dichos recursos se dirigen a la protección de todas aquellas personas que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato y no califican en alguno de los regímenes contributivos o no contributivos existentes.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño plan presupuesto, documento que aporta o actualiza la institución cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





## 1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

**Tabla 1**

**COSTA RICA, CCSS: Generalidades del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), año 2023**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	El país enfrenta un proceso de envejecimiento de la población que, de acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, 2021, ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, se determina que en el año 2021 un 12,85% de la población total son adultos mayores, de los cuales se estima que alrededor de 23,36 % se ubica en condición de pobreza. A manera de referencia, datos del INEC señalan que, durante el año 2021, el porcentaje de personas en condición de pobreza corresponde al 26,18%, es decir, un total de 1 359 029.
Año de inicio	El 1 de junio de 1975.
Ley de creación	Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 del 23 de diciembre de 1974, reformada por la Ley 8783 del 13 de octubre del 2009.  El texto de esta Ley fue reformado por la Ley N° 8783 del 13 de octubre del 2009 y publicado en el Alcance N°42 a La Gaceta N°199 del 14 de octubre del 2009.
Institución	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
Unidad Ejecutora	Área de Gestión de Pensiones del Régimen No Contributivo; Dirección de Administración de Pensiones; Gerencia de Pensiones.
Autoridad responsable	Licda. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva.  Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo. Dirección Administración de Pensiones.



## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

ITEMS	DETALLE
	<p>* <b>Aguinaldo (Transferencia monetaria):</b> El aguinaldo o treceavo mes se realiza de forma proporcional al tiempo que han disfrutado del beneficio, tal y como se realiza con las pensiones de la Ley 8769.</p> <p>Según el artículo 3 de Ley 5662, se indica que “Con recursos del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Fodesaf) se pagarán los programas y los servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas en esta ley, que tienen a su cargo los aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de los programas de desarrollo social.</p> <p><i>iii) El aporte de Fodesaf al Régimen No Contributivo de Pensiones por monto básico, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), establecido en la presente ley, y se autoriza a la CCSS para que destine un máximo del cuatro por ciento (4%) del aporte para cubrir gastos administrativos.”</i></p>
Población meta	<p>De conformidad con el artículo 2 de la Ley N°5662 reformada por la Ley N°8783, este régimen tiene por objeto proteger a todos los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como a las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema (necesidad de amparo económico inmediato) y que no califican en alguno de los regímenes contributivos o no contributivos existentes, según las condiciones que se establecen en el reglamento del programa.</p> <p>Características y requisitos que debe cumplir la persona a beneficiar:</p> <p>a. <b>Personas adultas mayores:</b> Son aquellas personas con 65 (sesenta y cinco) o más años.</p> <p>b. <b>Personas inválidas:</b> Son aquellas personas que por debilitamiento de su estado físico o mental hayan perdido dos terceras partes (67%) o más de su capacidad general. Cuando el solicitante es mayor de 18 años, se evaluará en función de su capacidad para generar ingreso y que por tal motivo no pudiese obtener una remuneración suficiente para velar por sus necesidades básicas de subsistencia. En el caso de menores de edad, se evaluará en función de que éstos requieran de cuidados especiales y</p>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

ITEMS	DETALLE
	<p>apoyo del Estado para mejorar su calidad de vida, y de su potencial para generar a futuro, los ingresos para cubrir sus necesidades básicas.</p> <p>En ambos casos, la determinación del estado de invalidez será realizada por la Dirección de Calificación del Estado de Invalidez de la Gerencia de Pensiones de acuerdo con los criterios técnicos médicos establecidos para evaluar y calificar la invalidez. Los criterios clínicos para evaluación y calificación de la invalidez son los mismos que se aplican para valorar la invalidez del Régimen de IVM u otros regímenes. El dictamen médico deberá ser emitido en el formulario previamente elaborado para tal efecto.</p> <p>La administración tiene la potestad de establecer o fijar los plazos pertinentes para someter a una nueva revisión el estado de invalidez de estos beneficiarios, y procederá a la cancelación de la pensión cuando se compruebe que el beneficiario ha superado la condición de invalidez.</p> <p><b>c. Personas viudas en desamparo:</b> Son aquellas personas que debido a la defunción de su cónyuge o compañero (a) de hecho con el que estuvieran conviviendo al momento del deceso hubiesen quedado en desamparo económico, no hayan establecido unión de hecho con posterioridad a la defunción y cumplan al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) con al menos 55 años de edad y menores de 65 años</li><li>ii) menores de 55 años con hijos menores de 18 años, o con hijos entre 18 y 21 años siempre y cuando éstos:<ul style="list-style-type: none"><li>- se encuentren estudiando en educación formal o técnica (lo cual deberá acreditarse semestralmente)</li><li>- no laboren</li><li>- integren grupo familiar con la persona viuda</li></ul></li></ul> <p><b>d. Huérfanos:</b> Son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Aquellos menores de 18 años de edad, cuyos padres han fallecido. En el caso de huérfanos no reconocidos legalmente por el padre, cumplirán este requisito con sólo acreditar el fallecimiento de la madre.</li><li>ii) Aquellos huérfanos entre 18 y 21 años siempre y cuando:</li></ul>





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

ITEMS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"><li>- se encuentren estudiando en educación formal o técnica, lo cual deberán acreditar semestralmente.</li><li>- no laboren</li></ul> <p><b>Indigentes:</b> Son aquellas personas que, por razones culturales y sociales, se les imposibilite incorporarse a un trabajo remunerado, y quienes no cuentan con redes de apoyo familiares, soporte económico de otras Instituciones, ni medios económicos para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.</p>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo presupuestario 2023, no hay firmado convenio de cooperación y aporte financiero entre la CCSS y el Ministerio de Trabajo/Desaf.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## 2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, CCSS: Recursos<sup>1</sup> (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), años 2019-2023.**

Años	Recursos			Beneficiarios
	Asignados	Girados	Ejecutados	
2019	167 646	172 079	157 160	122 941
2020	156 423	156 523	174 623	128 265
2021	150 098	150 098	145 805	132 096
2022	176 761	176 761	157 867	138 074
2023	201 661	201 661	180 996	144 310

**Nota:** <sup>1</sup>/en millones de colones

Fuente: Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2023

### Presupuesto

Con relación a los recursos asignados se tiene que al programa se le asignó ordinariamente la suma de ¢160 771, no obstante, mediante un presupuesto extraordinario y dos modificaciones se dotó de un monto adicional de ¢40 889, para un presupuesto total modificado de ¢201 661, dichos recursos fueron transferidos en su totalidad, no obstante, la ejecución fue por el orden de ¢180 996, lo cual según informa la unidad ejecutora se debió a la fecha en que ingresaron los recursos producto de las modificaciones, los cuales fueron efectivos en el mes de diciembre, motivo por el cual el margen de ejecución fue muy corto, producto de esta situación el programa cerró con un superávit libre de ¢20 664 y la ejecución representó un 89.75% de los ingresos reales.

El programa Régimen no Contributivo de Pensiones ha presentado un aumento de 21 369 beneficiarios del período 2019 al 2023 (en promedio se ha beneficiado a 5 342 personas adicionales cada año). Tal como se evidencia, la atención de beneficiarios ha incrementado año con año, sin embargo, según las estimaciones realizadas por la unidad ejecutora, el presupuesto que es asignado para la ejecución del Programa resulta insuficiente para cubrir las pensiones aprobadas y las nuevas por otorgar, según las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

Considerando lo anterior y conociendo la problemática del programa, los recursos asignados han ido en aumento y, como respuesta a esta acción estratégica, durante el año 2023 se otorgó la pensión a 6 236 personas más que en el año 2022. Para el año 2023, la asignación presupuestaria realizada al programa alcanzó del máximo en el periodo 2019-2023, de los cuales, Desaf realizó la transferencia del 100% de los recursos a la unidad ejecutora.

### 3. Resultados del Periodo

#### 3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente y anual, por modalidad de atención.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, CCSS: Distribución anual de personas beneficiadas programadas y atendidas en el Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), según tipo de pensión otorgada, 2023**

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>Total del Programa</b>					
Programados	140 523	141 824	143 057	144 256	142 415
Atendidas	142 384	143 716	144 965	146 177	144 310
<b>Pensiones ordinarias adultos mayores</b>					
Programados	86 539	87 340	88 097	88 832	87 702
Atendidas	105 274	106 453	107 685	108 401	106 953
<b>Pensiones ordinarias otros beneficiarios</b>					
Programados	48 980	49 430	49 856	50 270	49 634
Atendidas	32 121	32 229	32 206	32 611	32 292
<b>Pensiones especiales</b>					
Programados	5 004	5 054	5 104	5 154	5 079
Atendidas	4 988	5 034	5 074	5 165	5 065

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En la tabla anterior se puede observar que para el total del programa se atendieron 1 895 personas adicionales a las programadas, no obstante, se debe considerar que el producto “Pensiones Ordinarias otros beneficiarios” presenta un comportamiento de subejecución, lo cual no se ve reflejado en la ejecución total





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

del programa, puesto que el producto “*Pensiones ordinarias adultos mayores*” compensó esta situación al otorgar en todos los trimestres un mayor número de beneficios a los programados.

En lo que respecta a los resultados según tipo de pensión otorgada, el comportamiento es el siguiente: para el caso de las “*Pensiones ordinarias adultos mayores*” la atención efectiva de personas beneficiarias fue superior a la población programada por un total de 19 251 beneficiarios; mientras que, para el caso de las “*Pensiones ordinarias otros beneficiarios*” no se logró cumplir con la meta establecida, se puede observar que no se atendieron 17 342 personas y, por último el producto “*Pensiones especiales*” también presentó una subejecución de la meta indicada en 14 beneficiarios; esto denota una programación muy cercana a la realidad en cuanto a la proyección realizada por la unidad ejecutora para este tercer producto.

**Nota:** Tal como se evidencia en los productos “*Pensiones ordinarias adultos mayores*” y “*Pensiones ordinarias otros beneficiarios*” la programación y la ejecución presentan una situación especial. Este tema se analizó en conjunto con la unidad ejecutora del programa durante el año 2023 por medio de sesiones de trabajo y, se concluyó que la situación se presenta debido a que la información que se remite por medio del Reporte de Ejecución Trimestral/Anual no es congruente con la programación que se establece en el Cronograma de Metas e Inversión (En el Reporte se contabiliza a todas las personas que tienen más de 65 años, independientemente de ser pensionados por el riesgo de vejez o por algún otro riesgo; mientras que en el Cronograma si se separa de manera correcta). Los cambios se implementarán a partir del año 2024, según lo acordado entre ambas partes.

### 3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

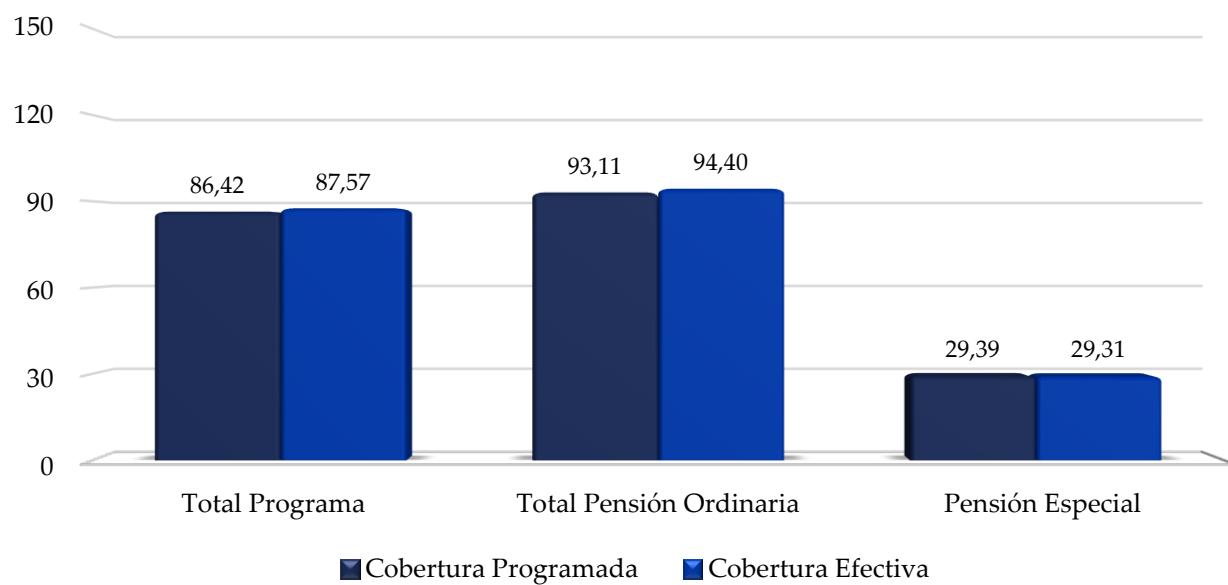
Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa. Tomando como referencia la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022 se obtuvo que el dato de la población objetivo para el programa es de 164 788 beneficiarios por mes, de los cuales, 147 505 corresponden al producto “*Pensión ordinaria adulto mayor*” y 17 283 a “*Pensiones Especiales*”.

La fórmula del cálculo de los indicadores considera la programación total presentada por la unidad ejecutora del programa que incluye tanto pensiones ordinarias adultos mayores como pensiones ordinarias otros beneficiarios y, además, las pensiones especiales, esto influye en los resultados de los índices.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

**Figura 1****COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Cobertura del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023  
(en porcentaje)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El programa estuvo por encima del 80% correspondiente al indicador de cobertura potencial para brindar la atención a toda la población objetivo en el año 2023. Tal como se indicó, la población objetivo para el período en estudio fue de 164 788, por lo cual, el índice de cobertura programada es de 86,42% y el de cobertura efectiva de 87,57%.

El índice de cobertura efectiva para las personas con pensión especial, este fue de un 29,31%, esto en razón que se atendió a 5 065 personas de las 17 283 estimadas como población objetivo.

### 3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, en la Tabla 4 se detalla la información del gasto programado por la unidad ejecutora del programa para cada uno de los productos y, el gasto efectivo reportado por trimestre y el respectivo dato acumulado al finalizar el año 2023.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

**Tabla 4**

**COSTA RICA, CCSS: Distribución anual de los recursos programados y efectivos del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), por trimestre, según producto, 2023 (en colones)**

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>Total del Programa</b>					
<i>Programados</i>	38 355 886 351	38 713 436 764	39 054 593 434	51 598 425 983	167 722 342 531
<i>Efectivos</i>	40 365 960 357	41 019 635 451	40 192 797 904	65 798 042 243	187 376 435 955
<b>Pensiones ordinarias adultos mayores</b>					
<i>Programados</i>	21 288 594 000	21 485 640 000	21 671 862 000	28 114 475 629	92 560 571 629
<i>Efectivos</i>	26 680 838 399	26 185 406 182	25 860 911 936	37 222 778 334	115 949 934 852
<b>Pensiones ordinarias otros beneficiarios</b>					
<i>Programados</i>	12 049 080 000	12 159 780 000	12 264 576 000	12 366 420 000	48 839 856 000
<i>Efectivos</i>	7 100 740 714	7 350 571 788	7 124 957 896	11 219 359 328	32 795 629 726
<b>Pensiones especiales</b>					
<i>Programados</i>	5 018 212 351	5 068 016 764	5 118 155 434	8 657 662 353	23 862 046 902
<i>Efectivos</i>	944 170 117	577 485 500	599 730 085	8 292 456 700	10 413 842 402
<b>Servicios médicos</b>					
<i>Programados</i>	0	0	0	2 056 656 300	2 056 656 300
<i>Efectivos</i>	4 486 323 648	5 350 516 521	5 397 563 017	6 336 636 012	21 571 039 199
<b>Gastos administrativos</b>					
<i>Programados</i>	0	0	0	403 211 700	403 211 700
<i>Efectivos</i>	1 153 887 479	1 555 655 459	1 209 634 969	2 726 811 868	6 645 989 776

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

Tal como se observa en la tabla anterior, el programa en su totalidad ejecutó un 11,72% adicional de los recursos programados; se programó un total de ¢167 722 342 531,00 recursos y, se ejecutó un total de ¢187 376 435 955,00. Los resultados por producto presentaron las siguientes situaciones: “*Pensiones ordinarias adultos mayores*”, ejecutó un 25,27% más de los recursos programados para el período; por el contrario, el producto “*Pensiones ordinarias otros beneficiarios*” ejecutó menos recursos de los programados en todos los trimestres; para una ejecución de un 67,15% y, el producto “*Pensiones especiales*”, tuvo una ejecución de un 43,64%, durante todos los trimestres presentó subejecución de recursos.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

Para los productos “*Servicios médicos*” y “*Gastos administrativos*” se presentó una situación atípica debido a que se ejecutaron muchísimos más recursos de los programados, además, durante los tres primeros trimestres del año no hubo programación, empero, si se reportó la ejecución de recursos en estos productos. Un tema de relevancia, es la manera en la que se programan y ejecutan los recursos correspondientes al gasto administrativo, debido a que la unidad ejecutora del programa a nivel programático, no reporta el detalle de las erogaciones que se realizan bajo este concepto y se desconoce la metodología que se utiliza para su cálculo, que como se observa presenta una ejecución de recursos muy diferente a lo programado.

### 3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Mediante los oficios MTSS-DMT-OF-620-2022 del 05 de mayo de 2022 y MTSS-DESAF-OF-51-2022 del 17 de enero de 2023, se le asignaron recursos para el Ejercicio Económico 2023 al Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, por un monto total de ¢ 160 771 191 615,00. Seguidamente, se le asignaron recursos adicionales al programa por un monto total de ¢2 700 000 000,00, según consta en el oficio MTSS-DESAF-OF-817-2023 del 04 de agosto de 2023, además, el día 27 de setiembre de 2023, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1012-2023, se comunica a la jerarca de la CCSS, la asignación de recursos adicionales, resultado de las modificaciones presupuestarias H-022 y H-007, por un monto total de ¢38 189 927 860,00.

Por tanto, el presupuesto modificado contempla un total de ¢201 661 119 475,00 recursos asignados al Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) en el ejercicio presupuestario 2023. En el Cronograma de Metas e Inversión únicamente se programaron ¢167 722 342 531,00; en atención a los recursos que no se encuentran programados, se indica que ¢3 994 976 943,80 serán utilizados para el ajuste a la reserva de contingencia 2023 y ¢ 29 943 800 000,00 se están asignando al fondo sin asignación presupuestaria.

### 3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.





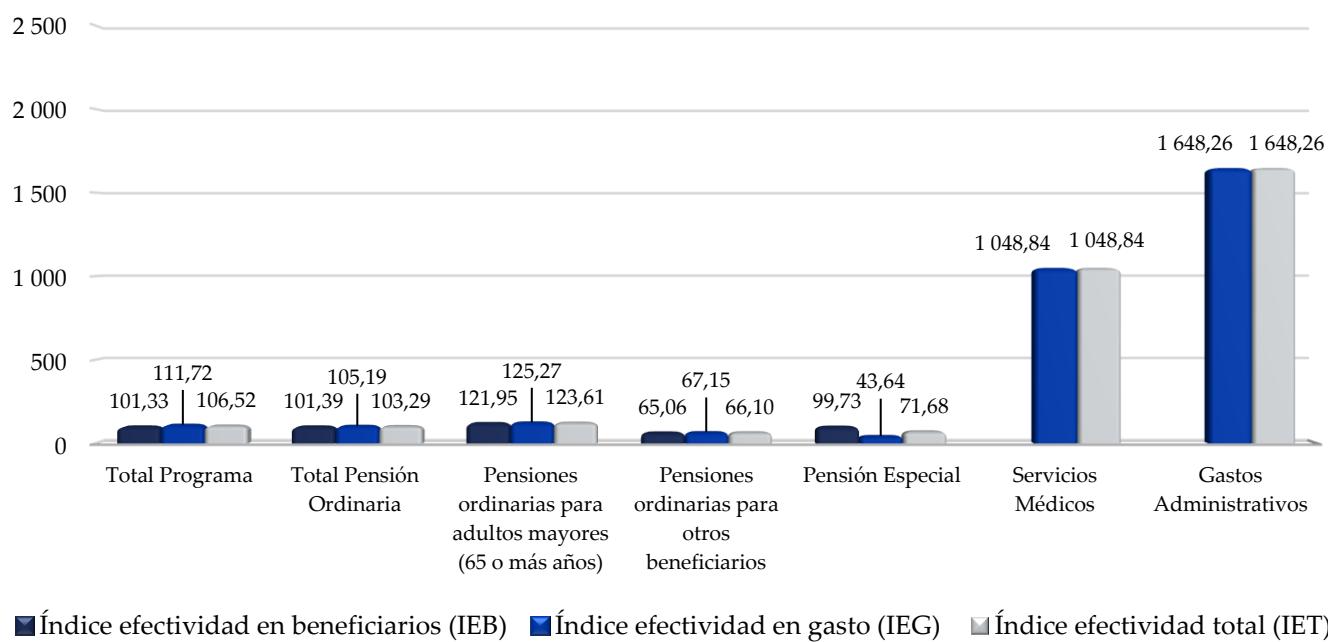
## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

### 3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

**Figura 2**

**COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Resultados Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023 (en porcentaje)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

De acuerdo con los resultados de la Figura 2, para la totalidad del programa el índice de efectividad en beneficiarios es de 1,33% por encima de la meta establecida; para este periodo se atendieron 1 895 personas más de las programadas (142 415). Para el producto “Pensiones ordinarias adultos mayores” se logró superar la cantidad de beneficiarios atendidos con respecto a lo programado (19 251 personas de más), mientras que para los productos “Pensiones ordinarias para otros beneficiarios” y “Pensión especial” no se logró atender a la totalidad de los beneficiarios programados; se atendió a 17 342 y 14 personas menos respectivamente.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

En el caso del Índice de efectividad en gasto, se observa que “*Pensiones ordinarias para otros beneficiarios*” y “*Pensión especial*” no lograron ejecutar la totalidad de los recursos programados, por el contrario, para “*Pensiones ordinarias adultos mayores*”, “*Servicios médicos*” y “*Gastos administrativos*” se presentó una ejecución muy por encima de los recursos que fueron programados, especialmente en los últimos dos productos que se indican.

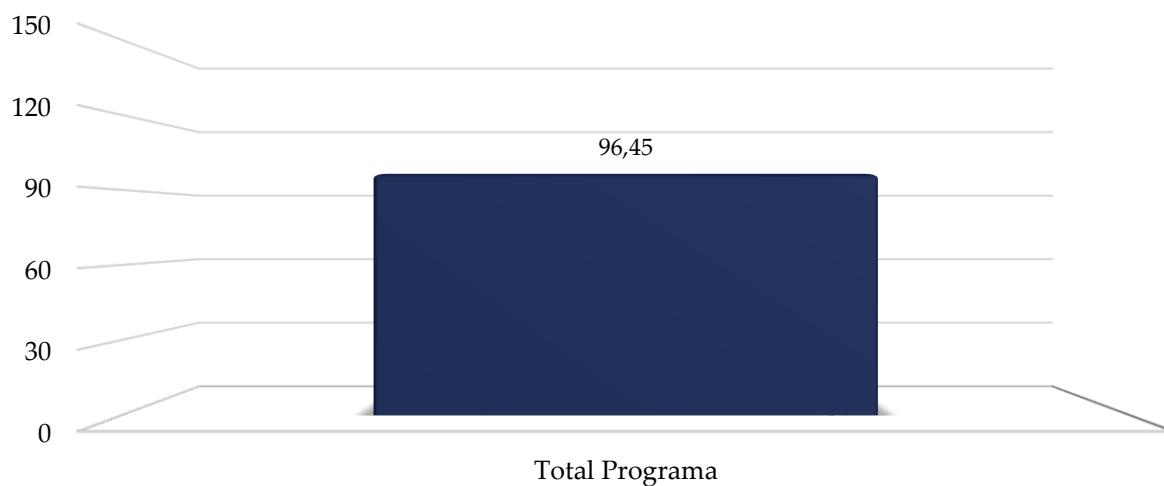
Finalmente, el índice de efectividad total de “*Pensiones ordinarias adultos mayores*” es 23,61% adicional al resultado esperado, mientras que para los productos “*Pensiones ordinarias para otros beneficiarios*” y “*Pensión especial*” no se alcanzó el resultado deseado. El objetivo de este indicador es medir el logro de las metas de un programa con respecto al gasto realizado; combina entonces tanto la efectividad en el logro de los beneficiarios programados como en el logro de la ejecución presupuestaria.

### 3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado, y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Incluye el índice de transferencia efectiva del gasto.

**Figura 3**

**COSTA RICA, CCSS: Indicador de transferencia efectiva del gasto Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023**  
**(en porcentaje)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

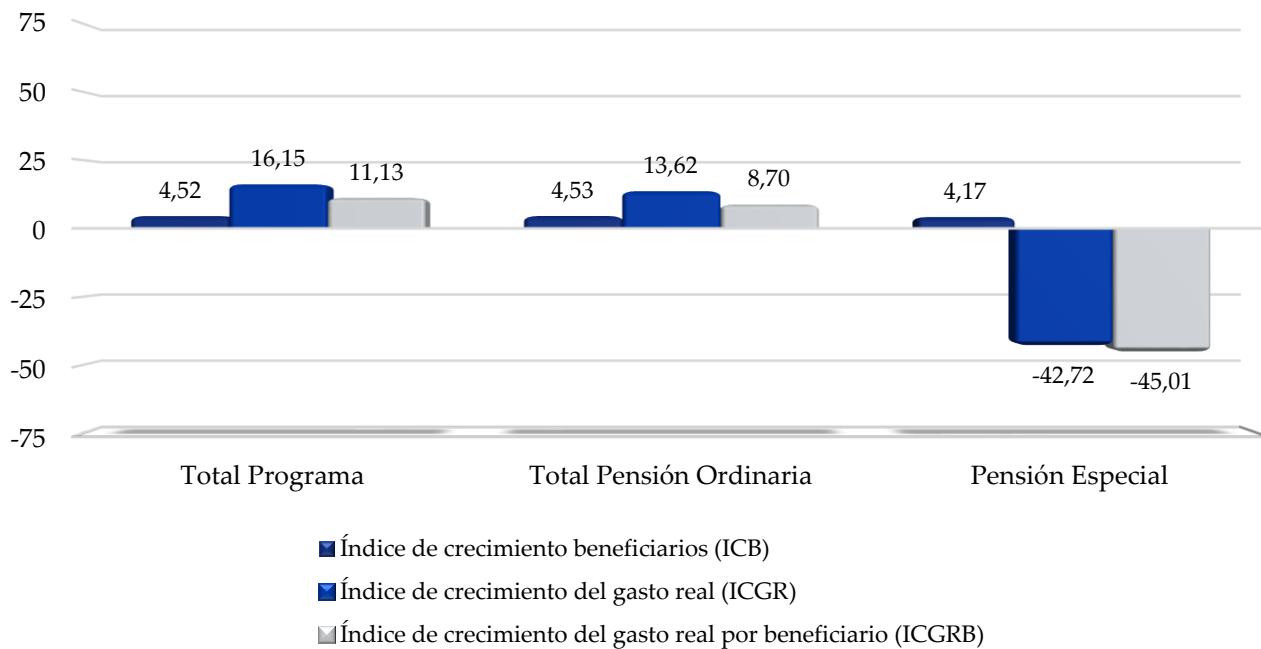
Los resultados del periodo muestran que los beneficiarios de este programa reciben un 96,45% de los recursos, como transferencia en dinero o servicios dependiendo del beneficio que se le otorga, no obstante, por mandato de la ley N°8783 el programa puede hacer gastos operativos, los cuales se encuentran directamente relacionados a la atención del beneficiario.

### 3.3.3 Indicadores de Expansión

Miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto, o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

**Figura 4**

**COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Expansión Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023**  
**(en porcentaje)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

El Índice de Crecimiento de Beneficiarios posee un indicador del 4,52% para la totalidad del programa, lo que significa, que con respecto al periodo 2022 el programa presenta una tendencia de crecimiento, esto debido a que en el período en análisis se atendieron un total de 144 310 personas y en el período anterior (2022) la atención fue de 138 074 personas, 6 237 beneficiarios más.

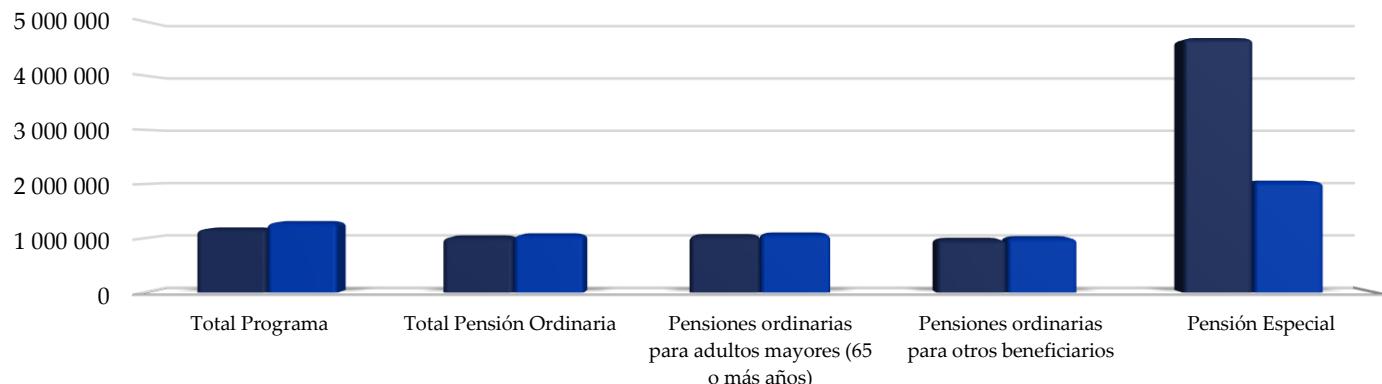
Es importante observar que, en el caso del índice de crecimiento del gasto real y el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, el programa presenta una tendencia hacia el alza, con un 16,15% y 11,13% respectivamente, lo cual tuvo un efecto en esa misma línea en el producto “*Pensiones ordinarias adultos mayores*”. Por otro lado, el producto “*Pensión especial*” índices negativos.

### 3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

Dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, los beneficiarios pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

**Figura 5**

#### COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Gasto Medio Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.

**Tabla 5****COSTA RICA, CCSS: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023**

Producto	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
<b>Total del Programa</b>	<b>98 141,67</b>	<b>108 202,19</b>	<b>1 177 700,01</b>	<b>1 298 426,27</b>	<b>117,44</b>
Pensiones ordinarias adultos mayores	87 949,89	90 343,09	1 055 398,64	1 084 117,07	126,97
Pensiones ordinarias para otros beneficiarios	82 000,00	84 633,66	984 000,00	1 015 603,98	68,23
Pensiones especiales	391 502,00	171 325,39	4 698 024,00	2 055 904,66	31,37

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

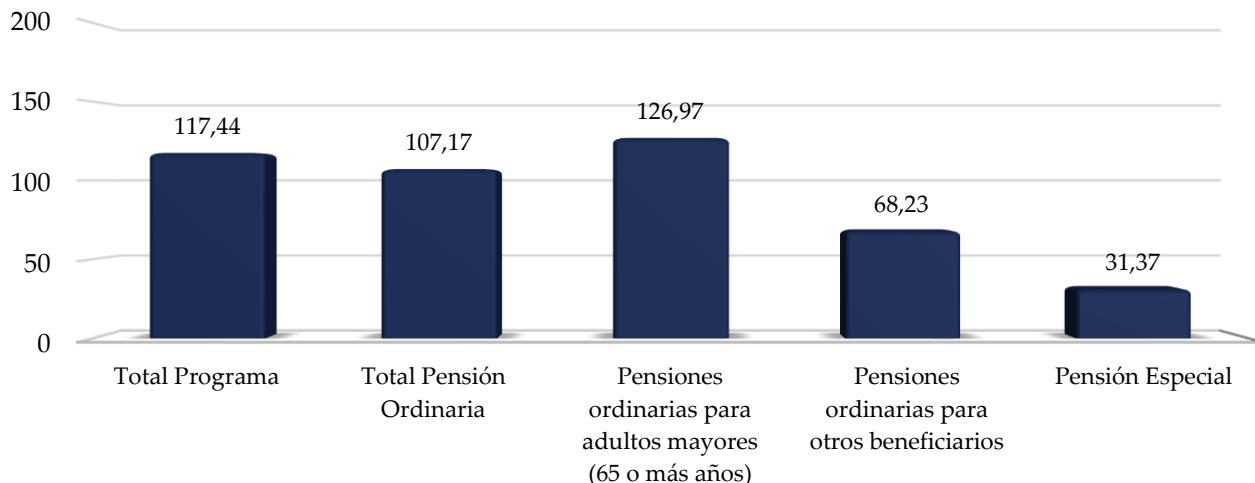
El indicador del gasto medio, según los beneficiarios y gastos efectivos por tipo de pensión del periodo, registra montos diferentes a los programados. Para la totalidad del programa los gastos efectivos tanto mensuales como anuales son muy similares a los programados. No obstante, los resultados por tipo de pensión que fue otorgada muestran que solamente en “Pensiones especiales”, presentan gastos efectivos, tanto mensuales como anuales, inferiores a la programación.

El programa presentó un 17,44% adicional, en su índice de eficiencia, porcentaje que promedia los índices que se generan para cada rubro del programa; en “Pensiones ordinarios adultos mayores” se sobrepasó en un 26,97%, y para “Pensiones ordinarias para otros beneficiarios” y “Pensiones especiales” el índice fue de 68,23% y 31,37% respectivamente (Figura 6). Es importante destacar que este índice trata de medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución, además, refleja si se están beneficiando más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución.





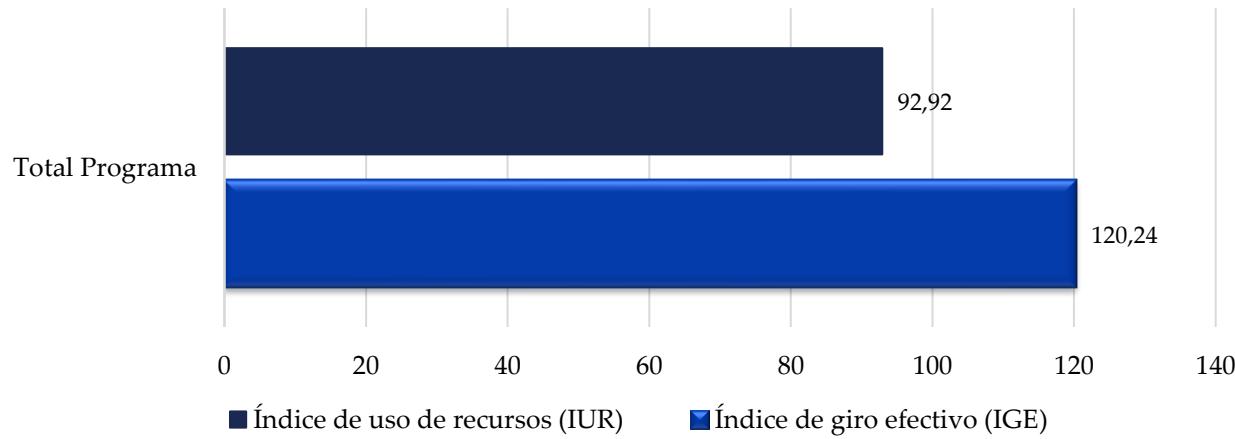
## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

**Figura 6****COSTA RICA, CCSS: Índice de Eficiencia Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

**3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos**

Estos indicadores, miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluye dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR).

**Figura 7****COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Giro de Recursos Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), 2023**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

La unidad ejecutora registra un 20,24% más de lo programado en el índice de giro de efectivo, esto debido a que en el Cronograma de Metas e Inversión únicamente se programaron ¢167 722 342 531,00 y al programa se le asignaron en total ¢201 661 119 475,00 recursos para el período 2023. La unidad ejecutora indicó que en atención a los recursos que no se encuentran programados en el cronograma de metas e inversión, se indica que ¢3 994 976 943,80 serán utilizados para el ajuste a la reserva de contingencia 2023 y ¢ 29 943 800 000,00 se están asignando al fondo sin asignación presupuestaria.

De estos recursos que la unidad ejecutora obtuvo un 92,92% fueron utilizados (índice de uso de recursos); esto corresponde a un gasto efectivo por un monto de ¢ 187 376 435 955,00. Del total del gasto efectivo que se reporta, se debe considerar que ¢180 996 672 412,02 corresponden a gastos efectivos financiados con recursos del periodo (96.60% del total) y los restantes ¢6 379 763 542,16 corresponden a gastos efectivos cubiertos con recursos de vigencias anteriores (3.40% del total), no obstante, la Unidad de Control y Seguimiento, no cuenta con la documentación que sustente la incorporación y ejecución de recursos de vigencias anteriores.

#### **4. Cumplimiento de fechas - Reporte de ejecución**

El cumplimiento por parte de la CCSS, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control y Seguimiento de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

Con la unidad ejecutora de este programa se presentaron “inconvenientes” respecto al cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de los Reportes de ejecución programática y presupuestaria durante este periodo. Como también, el envío correcto de la documentación con la información requerida de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf. Es importante destacar que el año 2023 no fue posible realizar los informes de ejecución trimestral por esta misma situación.

Tomando en consideración lo mencionado en el punto anterior, durante el año 2023 se mantuvo coordinación constante con la unidad ejecutora del programa y, se realizaron varias sesiones de trabajo con el objetivo de subsanar temas varios. El objetivo es que para el año 2024 puedan atenderse de manera correcta todos los “inconvenientes” presentados en años anteriores y los Reportes de ejecución programática y presupuestaria se remitan a la Desaf en las fechas pactadas y con la información requerida.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## 5. Uso y aplicación del Sinirube

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el Sinirube como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. Además, permite determinar si el programa cuenta con algún impedimento legal.

En este caso la unidad ejecutora indica que el programa utiliza el Sinirube como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y que reportan, periódicamente, el listado de beneficiarios al Sinirube. Asimismo, se indica que el programa no tiene impedimento legal. La unidad ejecutora además indica en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria lo siguiente:

- Mediante reforma al Reglamento del Programa Régimen No Contributivo, vigente desde el 06 de agosto de 2020, (Modificado mediante artículo 1º de 11 la sesión N.º 9112 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, celebrada el 20 de julio de 2020 y publicado en La Gaceta N.º 194 de fecha 06 de agosto de 2020.), se estableció como única forma de comprobación de pobreza la clasificación contenida en el Sinirube, con base en la información de la Ficha de Inclusión Social.
- Anualmente se llevan a cabo cruces con la base de datos de pensionados del RNC para verificar que los beneficiarios continúan ubicados en condición de pobreza.
- Mensualmente el Área Gestión Informática de la Gerencia de Pensiones envía la base de datos de pensionados de IVM y RNC al Sinirube.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## 6. Liquidación presupuestaria anual

### 6.1. Presupuesto de Ingresos

#### ▪ Presupuesto ordinario Fodesaf

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

Para el año 2023, el Fodesaf le asignó al RNC, en su presupuesto ordinario una transferencia de recursos por ¢160 471 491 615.00, así consta en los oficios MTSS-DMT-OF-620-2022 del 05 de mayo de 2022 y MTSS-DESAF-OF-51-2022 del 17 de enero de 2023.

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

A su vez, la incorporación de estos recursos fue analizada mediante el informe de Plan Presupuesto N°DESAF-DP-MEMO-328-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, donde en resumen se recomendó lo siguiente:

*Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el CCSS para el plan presupuesto 2023 por un total de ¢160 471 491 615,00...*

#### ▪ Presupuesto modificado Fodesaf

Posteriormente, Desaf asignó recursos adicionales al RNC a cargo de la CCSS por el orden de ¢2 700 000 000.00, según consta en el oficio MTSS-DESAF-OF-817-2023 del 04 de agosto de 2023. Dichos recursos fueron asignados al programa Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico, así mismo, fueron incorporados y reportados a esta dirección general, mediante el oficio GP-DAP-1465-2023, del 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director de la Dirección Administración de Pensiones, donde, además, se detalla y actualiza la reprogramación del cronograma de metas e inversión y se justifica la programación presupuestaria.

Por su parte este departamento procedió con el análisis mediante el informe DESAF-DP-IPEUE-9-2023 de fecha 18 de diciembre, donde recomendó aprobar la incorporación de los citados recursos, estos además fueron aprobados y publicados en el Decreto Legislativo N°10419, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa, de fecha 01 de noviembre de 2023.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

Así mismo, el día 27 de setiembre de 2023, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1012-2023, se comunica a la jerarca de la CCSS, la asignación de recursos adicionales, resultado de las modificaciones presupuestarias H-022 y H-007, que dotan de la suma de ¢38 189 927 860.00, al RNC, en respuesta a dicha asignación la CCSS mediante el oficio GP-DAP-1540-2023, del 14 de diciembre y suscrito por Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo de la Dirección Administración de Pensiones, a cargo del programa, remite la documentación pertinente para proceder con el informe de presupuesto extraordinario, mismo que se analiza en el documento DESAF-DP-IPEUE-10-2023, del 18 de diciembre y se recomienda aprobar la incorporación de los recursos en cuestión.

Cabe destacar que la aprobación de los recursos mencionados anteriormente se dio por medio de los siguientes decretos:

- VII Modificación Programada, H-007, Decreto N°44253-H, Alcance N°226 a la Gaceta N°213, del 16 de noviembre de 2023.
- IV Modificación Legislativa, H-022, Ley N°10.406, Alcance N°244 a la Gaceta N°228, del 08 de diciembre de 2023.

Por tanto, el presupuesto modificado del Fodesaf contempla un total de **¢201 661 119 475.87** asignado al RNC en el ejercicio presupuestario 2023.

- **Presupuesto Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), CCSS**

Para la incorporación de los recursos asignados de manera ordinaria, la CCSS gestionó su presupuesto ordinario 2023 donde incluye los ¢160 471 491 615.00 asignados al RNC. Dicho documento presupuestario fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República (CGR) en el oficio DFOE-BIS-0742 (23044) del 21 de diciembre de 2022.

En lo que respecta a los recursos adicionales asignados mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-51-2022, del 17 de enero de 2023, por la suma de ¢299 700 000.00, para atender específicamente al rubro “CCSS-Déficit Pres. Pensiones Art 77 Ley 7983”, la CCSS mediante el oficio GP-DAP-0135-2023 con fecha 30 de enero de 2023, remitió la documentación pertinente para la incorporación de esos recursos, por su parte el Departamento de Presupuesto procedió con el análisis por medio del informe DESAF-DP-MEMO-40-2023 del 14 de febrero de 2023.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

Con respecto a los recursos adicionales asignados al RNC (art. 4, Ley 5662 – 10.35%), mediante los oficios MTSS-DESAF-OF-817-2023 (04/08/2023) y MTSS-DESAF-OF-1012-2023 (27/09/2023), la CCSS en respuesta envió los oficios GP-DAP-1465-2023 de fecha 24 de noviembre y GP-DAP-1540-2023 del 14 de diciembre 2024 respectivamente, donde incorporó dichos recursos, así mismo estos fueron aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) mediante los documentos N°DFOE-BIS-0858 del 04 de octubre de 2023 y N°DFOE-BIS-0991 (18398) del 15 de diciembre de 2023.

El Departamento de Presupuesto procedió con el análisis requerido y brindó criterio mediante los informes DESAF-DP-IPEUE-9-2023 y DESAF-DP-IPEUE-10-2023, ambos del 18 de diciembre 2023.

Por tanto, el presupuesto modificado del programa a cargo del CCSS es de **₡201 661 119 475.87**, donde el 79.57% corresponde a recursos ordinarios y el restante 20.43% a recursos adicionales.

## 6.2. Ingresos reales

Los ingresos reales del programa fueron de ₡201 661 119 475.87, donde un 53.62% corresponde a la asignación de recursos para el RNC, art. 4, Ley 5662, el 2.48% fue para el Déficit Pres. Pensiones Art 77 Ley 7983 y finalmente el 43.89% fue para Ley Protección Trabajador Art.87.

Es importante destacar que en la matriz denominada Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf, la Dirección Administración de pensiones detalla otros ingresos, clasificados como recursos de vigencias anteriores, por la suma de ₡6 379 763 542.16, no obstante, el Departamento de Presupuesto no contó con la documentación oportuna que permitiera el análisis y eventual aprobación para la incorporación de dichos recursos.

El único detalle que brinda el programa en el reporte detallado en el punto anterior, señala lo siguiente:

*\*Ingresos de vigencias anteriores incorpora superávit producto de la transferencia Ley Protección Trabajador Art.77 y Art 87 y que fue aprobado hasta el mes de octubre 2023.*

A este punto, es menester indicar que, además, el dato no coincide con el superávit 2022, sobre el cual, en el informe de liquidación presupuestaria realizada por este departamento (DESAF-DP-ILPUE-26-2023) de ese año se analizó, haciendo la siguiente recomendación sobre el particular:

*Según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 5662 y sus reformas que se cita a continuación, se debe solicitar el reintegro correspondiente al superávit 2022 del programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) a*





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

*cargo del CCSS por el monto de ¢23 286 106 900,00, resultante del informe de liquidación enviado por la unidad ejecutora y el correspondiente análisis del Departamento de Presupuesto de Desaf. Dicho reintegro debe realizarse a la cuenta de caja única del Fodesaf en un plazo máximo al 31 de marzo de 2023.*

A su vez, este departamento emitió el informe denominado, Situación presupuestaria 2020-2023, Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el mismo se analizó nuevamente lo relacionado al superávit 2022, concluyendo lo siguiente:

*No reintegro del superávit 2022 por el monto de ¢23 286,11 millones, solicitud realizada por Desaf en el oficio MTSS-DESAF-OF-561-2023 del 8 de junio de 2023, en acatamiento al artículo 27 de la Ley 5662 y sus reformas...*

*...No presentación de justificación válida que explique la razón por la que el RNC finalizó el ejercicio presupuestario 2022 con un superávit de ¢23 286 106 900,00, dadas las solicitudes de recursos externadas por la CCSS referente al faltante de recursos que posee el programa para el cumplimiento de sus metas. Por tanto, la Desaf solicitó especificar la situación e indicar en qué rubros se presentó dicha subejecución.*

También, se emitió el informe DESAF-DP-ILPUE-30-2023, Ampliación al análisis de liquidación presupuestaria 2022, donde se recomendó lo siguiente:

*Dado que el RNC en los últimos cinco años ha presentado una ejecución de los ingresos reales de cada año por encima del 90,00% y que, según lo comunicado por la unidad ejecutora, el programa carece de recursos para cubrir la meta de otorgación de pensiones, se recomienda solicitar la justificación correspondiente respecto al 2022, considerando que el RNC finalizó con un superávit de ¢23 286 106 900,00, lo que representa un 87,15% de ejecución de los ingresos reales de ese año. Así como especificar en qué rubros se presentó dicha subejecución de recursos, sobre todo considerando en términos de valores absolutos los superávits de estos años, el de 2022 particularmente, es por un monto muy alto.*

Así mismo, también el Departamento de Presupuesto procedió con la elaboración del memorando DESAF-DP-MEMO-65-2023, de fecha 05 de julio de 2023, asunto: Situación presupuestaria 2020-2023, Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en este, la analista a cargo del programa concluyó lo siguiente:

*El RNC presenta un serie de deficiencias en materia presupuestada que van desde diferencias de información reportadas por las direcciones de la CCSS involucradas en la ejecución del programa; la entrega considerablemente tardía de los informes de ejecución presupuestaria trimestral y liquidación presupuestaria anual, así como modificaciones posteriores a los montos de egresos reales reportados en estos informes; no reporte formal a Desaf de la presentación de documentos presupuestarios que modifiquen los ingresos Fodesaf del programa;*





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

*no reintegro del superávit 2022, así como falta de justificación de la subejecución de recursos; utilización de una cuenta bancaria no exclusiva para la transferencia de recursos Fodesaf, hasta la emisión de facturas mensuales para el cobro del programa RNC.*

Empero de lo anterior, no se obtuvo respuesta oportuna por parte de la unidad ejecutora sobre la situación descrita.

### 6.3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **₡201 661 119 475.87**.

### 6.4. Egresos reales

El programa RNC, a cargo de la CCSS muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ₡187 376 435 954.18, de los cuales, ₡180 996 672 412.02 corresponden a egresos financiados con recursos del periodo (96.60% del total) y los restantes ₡6 379 763 542.16 corresponden a egresos cubiertos con recursos de vigencias anteriores (3.40% del total), no obstante, como se señaló en el apartado anterior, no se tiene la documentación que sustente la incorporación y ejecución de recursos de vigencias anteriores.

En orden de importancia, del total de egresos reales, el 75,09% se destinó al pago de pensiones no contributivas; el 11,51% para cubrir el seguro social de las personas que reciben una pensión del RNC; 6,44% para el pago del décimo tercer mes de pensión y el 3,55% para gastos administrativos, en el caso de los egresos de recursos de vigencias anteriores estos representaron un 3.40% y según reporte, igualmente se destinaron a pensiones no contributivas.

### 6.5. Saldo presupuestario / Superávit 2023

Considerando el total de ingresos y egresos reales del programa reportados por el CCSS, el RNC posee un saldo presupuestario de ₡20 664 447 063.85, lo que representa un 89.75% de ejecución de los ingresos reales 2023.

El monto indicado, además, se confirma en el oficio remitido por la Dirección Administración de Pensiones, GP-DAP-0157-2024, del 15 de febrero de 2024, en el cual, textualmente señalan:

*...En ese sentido, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero 2024, indica que ₡20,664.8 millones del superávit 2023 corresponden a recursos transferidos por Fodesaf durante dicho periodo.*





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

*...En razón de lo anterior, la administración va a elaborar el presupuesto extraordinario correspondiente para realizar la devolución de los recursos indicados antes del 31 de marzo 2024...*

Al no contar con información clara sobre la incorporación de recursos de vigencias anteriores por parte del programa, de momento el Departamento de Presupuesto se abstiene de pronunciarse sobre el saldo de los recursos de vigencias anteriores, por tanto, se emitirán las recomendaciones pertinentes.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

## 7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentados en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2023 para el Programa Régimen No Contributivo de Pensiones y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, igualmente, se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

- Al programa se le otorgó un total de ¢201 661 119 475,00 recursos en el ejercicio presupuestario 2023, sin embargo, en el Cronograma de Metas e Inversión únicamente se programaron ¢167 722 342 531,00 recursos. En atención a los recursos que fueron programados la Unidad Ejecutora indicó que ¢3 994 976 943,80 se utilizarían para el ajuste a la reserva de contingencia 2023 y ¢ 29 943 800 000,00 se están asignando al fondo sin asignación presupuestaria.
- Los ingresos reales del programa producto del ejercicio presupuestario 2023 fueron por la suma de ¢201 661 119 475.87. Así mismo, reportaron ingresos de vigencias anteriores por el orden de ¢7 131 676 089.02, cabe destacar que, la incorporación de esta suma no fue analizada por el departamento de Presupuesto, por cuanto la Dirección Administración de Pensiones de la CCSS no remitió la documentación pertinente, por lo que no es posible emitir un criterio al respecto.
- Con relación al superávit 2022, se tiene que, por medio del informe de liquidación presupuestaria realizado por este departamento (DESAF-DP-ILPUE-26-2023), el monto correspondía a la suma de ¢22 887 212 700,00, más un monto de ¢398 894 100,00 de recursos del superávit 2021, para un total de ¢23 286 106 900,00, no obstante, como se ha analizado y señalado a lo largo del presente informe, no se cuenta con la documentación presupuestaria por parte de la CCSS que respalde su incorporación, así como tampoco hay evidencia del reintegro correspondiente, razón por la que estos recursos no están contemplados en el presupuesto de ingresos.
- El RNC muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢187 376 435 954.18, de los cuales, ¢180 996 672 412.02 corresponden a egresos financiados con recursos del periodo (96.60% del total) y los restantes ¢6 379 763 542.16 (3.40% del total) corresponden a egresos cubiertos con recursos de vigencias anteriores, esto de acuerdo a lo detallado en tabla 8 del Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

- Considerando el total de ingresos y egresos reales correspondiente a recursos del período 2023 y, reportados por la CCSS, el RNC posee un saldo presupuestario de ¢20 664 447 063.85, lo que representa un 89.75% de ejecución de los ingresos reales 2023.
- El programa atendió un 1,33% adicional de los beneficiarios programados (1 895 personas adicionales). No obstante, se determinó que para el caso de las “*Pensiones ordinarias adultos mayores*” la atención efectiva de personas beneficiarias fue superior a la población programada por un total de 19 251 beneficiarios; mientras que, para el caso de las “*Pensiones ordinarias otros beneficiarios*” no se logró cumplir con la meta establecida, es decir, se dejó de atender a 17 342 personas. Esta situación se presentó por una confusión entre lo que se programa y lo que se reporta como ejecutado en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria.
- El programa en su totalidad ejecutó un 11,72% adicional de los recursos programados; se programó un total de ¢167 722 342 531,00 recursos y, se ejecutó un total de ¢187 376 435 955,00. En el caso de “*Pensiones ordinarias adultos mayores*”, ejecutó un 25,27% más de los recursos programados para el período; en contraste, el producto “*Pensiones ordinarias otros beneficiarios*” ejecutó menos recursos de los programados en todos los trimestres; para una ejecución de un 67,15% y, el producto “*Pensiones especiales*”, tuvo una ejecución de un 43,64%; durante todos los trimestres presentó subejecución de recursos. Esta situación de igual manera se presenta por lo indicado en el párrafo anterior (la confusión entre lo programado y lo ejecutado).
- Se presentó una situación atípica con la programación y la ejecución de los productos “*Servicios médicos*” y “*Gastos administrativos*” debido a que se ejecutaron muchísimos más recursos de los programados (el resultado del Índice de efectividad en gasto fue de 1 048,84% y 1 648,26% respectivamente), dado que durante los tres primeros trimestres del año no hubo programación, empero, si se reportó la ejecución de recursos en estos productos.
- Los beneficiarios de este programa recibieron un 96,45% de los recursos como transferencia en dinero o servicios dependiendo del beneficio que les fue otorgado, no obstante, por mandato de la ley N°8783 el programa puede hacer gastos operativos, los cuales se encuentran directamente relacionados a la atención del beneficiario.
- En referencia al Índice de Crecimiento de Beneficiarios el indicador presentó un resultado de 4,52% para la totalidad del programa, esto indica que con respecto al periodo 2022 el programa presenta una tendencia de crecimiento, debido a que en el período en análisis se atendieron un





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

total de 144 310 personas y en el período anterior (2022) la atención fue de 138 074 personas, 6 237 beneficiarios más.

- Respecto al Índice de eficiencia, el programa presentó un 17,44% adicional; este porcentaje promedia los índices que se generan para cada rubro del programa; en “*Pensiones ordinarios adultos mayores*” se sobrepasó en un 26,97%, y para “*Pensiones ordinarias para otros beneficiarios*” y “*Pensiones especiales*” el índice fue de 68,23% y 31,37% respectivamente.
- El índice de giro de efectivo dio como resultado un 20,24% más de lo programado, esto debido a que tal como se indicó anteriormente, en el Cronograma de Metas e Inversión únicamente se programaron ¢167 722 342 531,00 y al programa se le asignaron en total ¢201 661 119 475,00 recursos para el período 2023. De estos recursos que la unidad ejecutora obtuvo un 92,92% fueron utilizados (índice de uso de recursos); esto corresponde a un gasto efectivo por un monto de ¢187 376 435 955,00.
- En lo que respecta al Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf, se tiene que la mayoría de la información se completó correctamente, no obstante, en la sección que resume los datos anuales, hay diferencias en la información consignada en las secciones relacionadas con los ingresos de vigencias anteriores (tabla 6 y 8), además, en ninguna de las secciones se detallan las observaciones y/o justificaciones pertinentes.
- Finalmente se debe enfatizar que se presentaron algunos “temas especiales” e “inconvenientes” con los Reportes de ejecución programática y presupuestaria que la unidad ejecutora del programa debe remitir a la Desaf de manera trimestral/anual.

## 8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Considerando la confusión que se ha venido presentado en períodos anteriores respecto a lo que se programa en el Cronograma de Metas e Inversión y lo que se reporta como ejecutado en el





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

Reporte de ejecución programática y presupuestaria trimestral/anual para los productos “*Pensiones ordinarios adultos mayores*” y “*Pensiones ordinarias para otros beneficiarios*” se solicita a la unidad ejecutora del programa atender a la brevedad posible este tema con el objetivo de que en la información del año 2024 se remita de manera correcta.

- *En atención a este tema, ya se encuentra programada una sesión de trabajo virtual con la unidad ejecutora del programa. Es importante que se sigan sumando esfuerzos entre ambas partes para que el control y el seguimiento del programa sea correcto y oportuno.*
- 2. En razón de que la unidad ejecutora de este programa presentó “inconvenientes” respecto al cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de los Reportes de ejecución. Es importante recordarle a la UE, la necesidad de acatar las fechas establecidas para la presentación de dichos reportes, requeridos tanto por parte de la Unidad de Control y Seguimiento como del Departamento de Presupuesto (Circular MTSS-DMT-DVAS-DESAF-OF-4-2024 “Lineamiento para el proceso de ejecución 2024”).
- *Esta Unidad cuenta con el documento GP-DAP-0155-2024 con fecha 15 de febrero de 2024 donde se remitió una propuesta de cronograma para la presentación de los Reportes de ejecución programática y presupuestaria del período 2024 debido a la imposibilidad de cumplimiento de los plazos indicados, no obstante, se les recuerda que de no poder cumplir con las fechas establecidas se debe remitir una solicitud de prórroga. Se reitera que es un oficio para cada uno de los reportes correspondientes al I, II, III y IV trimestre del año.*
- 3. Referirse ampliamente y presentar las justificaciones correspondientes en atención a la sobre ejecución presentada en los productos “*Servicios médicos*” y “*Gastos administrativos*”. Se le recuerda a la unidad ejecutora que cuando se elabora el cronograma de metas e inversión este debe ser lo más ajustado a la realidad posible. Detallar la forma en que se programan y ejecutan este tipo de recursos.
- 4. Considerar, cuando se elabore el cronograma de metas e inversión el comportamiento histórico de los diferentes productos esto por cuanto se evidencian diferencias importantes que se repiten de un período a otro; como es el caso del comportamiento presentado por los siguientes productos. En el caso de “*Pensiones ordinarios adultos mayores*” se entregaron 19 251 beneficios adicionales a los programados, caso contrario se presentó para “*Pensiones ordinarias para otros beneficiarios*”





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

producto en el cual se otorgaron 17 342 menos beneficios en relación a la programación establecida. Situación que se ha venido presentando en períodos anteriores por lo que se requiere que las “proyecciones” sean más certeras y ajustadas, lo mejor posible, a la realidad del programa.

5. Aclarar sobre el funcionamiento del programa en el tanto se finaliza el año 2023 con un promedio de 106 953 beneficiarios en el producto “*Pensiones ordinarias adultos mayores*” y el cronograma de metas e inversión 2024 programa 91 289 mientras que en lo relacionado con el producto “*Pensiones ordinarias para otros beneficiarios*” se termina el año con un promedio de 32 292 beneficiarios y en el cronograma de metas e inversión se programan 49 899.
6. Según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 5662 y sus reformas que se cita a continuación, se debe solicitar el reintegro correspondiente al superávit 2023 del programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) a cargo de la Dirección Administración de Pensiones de la CCSS por el monto de ₡20 664 447 063.85, resultante del Informe de Liquidación enviado por la unidad ejecutora y el correspondiente análisis del Departamento de Presupuesto de Desaf. Dicho reintegro debe realizarse a la cuenta de caja única del Fodesaf en un plazo máximo al 31 de marzo de 2023.

*Artículo 27.-*

*Los superávits generados por las entidades beneficiarias del Fondo deberán ser reintegrados al Fondo a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su generación. Estos ingresos serán incorporados al presupuesto general del Fondo para que sean usados conforme a lo indicado en esta Ley.*

Así mismo, se hace hincapié en que la solicitud del reintegro del superávit 2023 también se fundamenta en el informe DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República, el cual hace un análisis sobre la adecuada interpretación del criterio de la Procuraduría General de la República C-292-2019, del 08 de octubre del 2019, sobre los superávits específicos y comprometidos.

Además, se basa en el criterio emitido por el Departamento Legal de la Desaf, N°DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, que interpreta las conclusiones emitidas por la Contraloría General de la República en su oficio de cita; los informes y criterios señalados se notificaron a cada unidad ejecutora por medio de los oficios MTSS-DESAF-OF-216-2023, MTSS-DESAF-OF-290-2023 del 21 de marzo de 2023 y OFICIO-MTSS-DMT-234-2024 del 06 de marzo de 2024.





## Informe ejecución anual 2023 - Programa Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC)

También, se llevó a cabo una reunión presencial en fecha 26 de setiembre de 2023, en la cual se informó de este particular y de la cual fueron participes funcionarios de la CCSS.

7. Solicitar a la unidad ejecutora la actualización y justificación correspondiente a los ¢22 887 212 700,00 corresponde a superávit proveniente de recursos del ejercicio presupuestario 2022, así como al detalle y justificación de los ingresos por concepto de recursos de vigencias anteriores (tabla 6 y 8 del Reporte de ejecución presupuestaria-anual), considerando las recomendaciones relacionadas sobre este particular y que fueron solicitadas en su momento mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-561-2023.
8. Solicitar a la Dirección Administración de Pensiones de la CCSS, remitir las aprobaciones por parte de la Contraloría General de la República y Junta Directiva, en lo relativo a la incorporación de las siguientes sumas: asignación extraordinaria por ¢2 700 000 000.00, modificación presupuestaria por el orden de ¢34 000 000 000.00, así como los recursos de vigencias anteriores (2022) por ¢6 379 763 542.16.
9. Solicitar a la CCSS el detalle por partida presupuestaria o auxiliar de los gastos administrativos financiados por Fodesaf en 2023, con el fin de verificar el cumplimiento del inciso iii del artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas.
10. Enfatizar a la Dirección Administración de Pensiones de la CCSS, quien administra el programa del Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC), que siempre deben remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones de recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, conforme lo establece la normativa vigente; ya que esta dirección general está facultada para ejercer los controles pertinentes a los recursos del fondo.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

